

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

()

Por la cual se modifican los plazos establecidos en la Resolución DNP 3169 de 2023 para el reporte de la información correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 2.3.3.1.6.1. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DNP 3169 de 2023, se establecieron los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados, y se derogan las Resoluciones 1468 de 2000 y 1976 de 2021.

Que el artículo 7 de la Resolución 3169 de 2023, estableció que los Gestores de los Planes Departamentales de Agua deberán reportar al Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SINAS- la información para medir su desempeño en los términos y condiciones establecidos en el Anexo No 1 de la mencionada Resolución, señalando que, en todo caso, el plazo máximo de reporte es el 15 de marzo de cada anualidad.

Que el párrafo transitorio del artículo 7 Ibídem, señaló que los plazos de la información correspondiente a la vigencia 2023, se efectuarán conforme lo establecido en cada una de las tablas del Anexo 1 de la citada Resolución.

Que para efectuar el reporte de la información solicitada al Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SINAS-, se ha requerido por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuar adaptaciones y nuevos desarrollos tecnológicos al SINAS, los cuales dada su complejidad han requerido la contratación de personal y aspectos administrativos que han conllevado a que se requiera más tiempo del programado inicialmente para poner en marcha su funcionamiento para el cargue de la información por parte de los Gestores en los plazos estipulados en la Resolución DNP 3169 de 2023.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario modificar los plazos para el cargue de la información correspondiente a la vigencia 2023 y la información periódica de la vigencia 2024, al Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SINAS-, establecidos en la Resolución DNP 3169 de 2023.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 2.1.2.1.23. y 2.1.2.1.25. del Decreto 1081 de 2015, en la página web del Departamento Nacional de Planeación, entre el XXXXXXXX de 2024 se publicó el proyecto de resolución "Por la cual se modifican los plazos establecidos en la Resolución DNP 3169 de 2023 para el reporte de la información para el reporte de

Continuación de la Resolución: Por la cual se establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

la información correspondiente a la vigencia 2023 por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación de los plazos para el reporte de información. Modifíquese los plazos establecidos en las tablas del Anexo 1 de la Resolución 3169 de 2023, para el reporte de información al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) por parte de los Gestores PDA para las vigencias 2023 y 2024, los cuales quedarán así:

Tabla	Plazo para reporte al SINAS de la información IPDA 2023	Plazo para reporte al SINAS de la información IPDA 2024
1. Información general del Gestor	15 de octubre de 2024	15 de marzo de 2025
2. Información periódica del Gestor	1er cuatrimestre: 31 de mayo de 2024	1er cuatrimestre: 31 de mayo 2024
	2do cuatrimestre: 31 de mayo de 2024	2do cuatrimestre: 15 de septiembre de 2024
	3er cuatrimestre: 31 de mayo de 2024	3er cuatrimestre: 15 de marzo de 2025
3. Información de la estructura y funcionarios por componente del Gestor	31 de mayo de 2024	15 de marzo de 2025
4. Histórico – funcionarios en el área del Gestor	31 de mayo de 2024	No Aplica
5. Cumplimiento de metas por Componente*	1er cuatrimestre: 15 de agosto de 2024	1er cuatrimestre: 15 de agosto de 2024
	2do cuatrimestre: 15 de agosto de 2024	2do cuatrimestre: 15 de septiembre de 2024
	3er cuatrimestre: 15 de agosto de 2024	3er cuatrimestre: 15 de marzo de 2025
6. Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información	15 de julio de 2024	15 de marzo de 2025
7. Ejecución de Proyectos	15 de julio de 2024	15 de marzo de 2025
8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los servicios de AAA	15 de agosto de 2024	15 de marzo de 2025
9. Fuentes de Financiación PDA	15 de septiembre de 2024	15 de marzo de 2025
10. Información contractual y financiera	15 de octubre de 2024	15 de marzo de 2025

* para el último cuatrimestre de las siguientes vigencias será el 15 de marzo

Artículo 2. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Anexo 1 de la Resolución 3169 de 2023 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.
Dada en Bogotá D.C. a los

Continuación de la Resolución: Por la cual Por la cual se establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director General

Elaboró:
Catherine Roa; Germán Rubio; Farid Rodríguez. Contratistas Subdirección de Agua y Saneamiento - Dirección de Desarrollo Urbano.

Revisó:
Ricardo Bula (Subdirector de Agua y Saneamiento); Claudia Andrea Ramírez (Directora de Desarrollo Urbano)
Claudia Patricia Galvis (Jefe OAJ), Luis Felipe Díaz (Contratista OAJ)

Aprobó:
Claudia Andrea Ramírez (Directora de Desarrollo Urbano)